



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN DE
TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA DE JUJUY
(ATSA FILIAL S.S. DE JUJUY)

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, en adelante "LA FACULTAD" representada en este acto por su Vicedecano Prof. Dr. Jorge Humberto Mukdsi, D.N.I: 20.524.107 autorizado a celebrar el presente con domicilio en Avenida Haya de la Torre S/N – Pabellón Argentina, segundo piso, Ciudad Universitaria – Córdoba, República Argentina y Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (ATSA Filial S.S. de Jujuy) representada por su Secretaria General Viviana del Rosario López, D.N.I 17451805 con domicilio legal en 3 SARG/SUECIA 0 Piso-Dpto. – Localidad San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy acuerdan en celebrar el siguiente CONVENIO ESPECÍFICO, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: Instalar en la ciudad de San Salvador de Jujuy Provincia de Jujuy una Unidad de Apoyo Académico de la ESCUELA DE ENFERMERÍA, dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con domicilio en esa ciudad para la formación de Licenciadas/os en Enfermería.

Segunda: El objetivo del presente Convenio es implementar el desarrollo del segundo tramo de grado de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Modalidad a Distancia, según Plan de estudios aprobado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°2173 (RESOL-2021-2173-APN-ME) Por Resolución del Honorable Consejo Directivo de Facultad de Ciencias Médicas N°785/18 y Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N°1707/18. Cuenta además con la resolución de Acreditación CONEAU 25-2020-88 y RESFC-2024-171-APN CONEAU#MCH.

Tercera: Los Alcances, Requisitos de Admisión y Plan de Estudios, Régimen y características de cursado, serán establecidos en el Anexo I del presente Convenio que también suscriben los nombrados.

Cuarta: La Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas, otorgará el Título de "Licenciada/o en Enfermería" a los estudiantes que hayan reunido y cumplimentado todos los requisitos académicos exigidos por el Plan de estudios y demás disposiciones Universitarias vigentes.

Quinta: La Coordinación General del Área de Educación a Distancia de la Carrera, estará a cargo del Esp. Lic. Carlos Daniel Ojeda, la Coordinación Académica estará a cargo de la Mg. Mariana Cummins y será responsable en la Unidad de Apoyo Académico, en la ciudad de San Salvador de Jujuy la Lic. Olga Vilca de Genovese.

Sexta: La Facultad de Ciencia Médicas, a través de la Escuela de Enfermería, se compromete a organizar y desarrollar la citada Carrera, asignando equipo Técnico Administrativo y Docente que tendrá a su cargo el desarrollo de las distintas actividades, el dictado de las materias respetando la normativa de porcentajes presencial y virtual del Ministerio de Educación de la Nación y quienes constituirán los Tribunales de Exámenes Finales que se llevarán a cabo en la Unidad de Apoyo Académico local según sean asignaturas profesionales o socio humanísticas.

Integran el equipo Docente:

Profesores Titulares: Son los responsables de las Asignaturas y quienes definen los contenidos, participan de las tareas de diseño y producción del material educativo y del diseño del Aula Virtual, conjuntamente con el equipo Técnico-Pedagógico de Educación a Distancia; establecen criterios de seguimiento del desarrollo curricular y de evaluación de aprendizajes; intervienen en actividades de enseñanza y aprendizaje presenciales y virtuales en calidad de expertos; coordinan y supervisan el trabajo de los Profesores Asistentes; evalúan a los estudiantes en instancias de trabajos prácticos, exámenes parciales y/o finales.

Profesores Asistentes: Son los docentes que realizan el seguimiento del estudiante de acuerdo a la propuesta pedagógica de la asignatura; coordinan con el profesor titular las estrategias didácticas pertinentes en las tutorías; brindan apoyo ante dificultades en el aprendizaje; son los responsables de la comunicación permanente con el estudiante en el Aula Virtual para el acompañamiento del proceso de aprendizaje y el logro de los objetivos planteados; favorecen y estimulan los distintos modos de intercambios entre los participantes en el Aula Virtual; orientan el proceso de estudio. Está a su cargo la evaluación de actividades de aprendizaje del proceso. **Se establece una relación de 1 profesor Asistente cada 60 estudiantes.**

Docentes de Práctica: Son los responsables del desarrollo de las experiencias prácticas en los servicios hospitalarios y áreas comunitarias en su lugar de origen, con el asesoramiento y supervisión del profesor responsable de la asignatura. La Escuela de Enfermería participará en la selección de este personal mediante evaluación de Currículum Vitae y según los requisitos estipulados por los profesores responsables de las asignaturas profesionales que cuentan con Prácticas Específicas y Práctica Final Integrada II. **Se establece una relación de 1 Docente de Práctica cada 8 estudiantes, en las áreas de Cuidados Críticos y Práctica Final Integrada II. Las instancias de Prácticas Específicas en Comunitaria II y Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios requerirán de un Profesor de práctica cada 12 estudiantes.**

Integran el Equipo Técnico Administrativo:

Un Asesor Pedagógico; un Asesor Comunicacional y de Corrección Lingüística y Estilo; un Administrador del Aula Virtual; un Personal Técnico Administrativo General y un Personal Administrativo del Área de Enseñanza.

Séptima: La contraparte ATSA filial S.S. de Jujuy se compromete a cumplir lo establecido en el presente convenio por el término de 3 (tres) años correspondiente a la duración de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Segundo Ciclo Modalidad Presencial y a Distancia. A su vez, la Escuela de Enfermería se compromete a evaluar anualmente cada cohorte, elevando informes de avances de la carrera a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Octava: No se fija cupo mínimo de ingreso. Los estudiantes que inician sus estudios en la Unidad de Apoyo Académico podrán continuar sus estudios en la Sede Central de la Universidad Nacional de Córdoba, si las actividades de la misma se discontinuaran o si el estudiante lo solicitara, a través de expediente, un cambio de sede, teniendo aprobado completo el primer año de la cursada de 4° año y estar administrativamente al día.

Novena: Las tutorías administrativas presenciales y las actividades prácticas se llevarán a cabo en la Unidad de Apoyo Académico cito en la ciudad de San Salvador de Jujuy. A tal efecto, la contraparte ATSA filial S.S. de Jujuy proveerá de infraestructura y equipamiento necesario: aulas para cada uno de los encuentros, conexión a Internet como mínimo de 50 Gb de velocidad, espacio físico para el resguardo de la documentación de los estudiantes, personal administrativo con manejo de informática y que haya cumplimentado como mínimo 20 horas de capacitación en el sistema de

registro de estudiantes universitarios y comprensión de la reglamentación vigente de la Escuela de Enfermería de la UNC. La capacitación estará a cargo de la Sede Central Escuela de Enfermería.

Décima: El cursado de las asignaturas comprende actividades académicas virtuales, presenciales y presenciales sincrónicas, tales como: tutorías, exámenes parciales, exámenes finales, prácticas específicas y Práctica Final Integrada II. Según consta en el Plan de Estudios (Res. RHCS 1707/18).

Décimo primera: La contraparte ATSA filial S.S. de Jujuy se compromete a pagar pasajes, hotel y viáticos a los docentes que se trasladen a la Unidad de Apoyo Académico en las instancias de exámenes finales y en cualquier otra circunstancia que lo amerite y el docente sea requerido de manera presencial en la Unidad de Apoyo. La instancia de exámenes finales debe constituirse con la conformación de un Tribunal de Examen.

Décimo segunda: El pago a los docentes y al equipo técnico administrativo de la Escuela de Enfermería se efectuará en pesos argentinos a través de transferencias bancarias a la Cuenta Corriente N°12700130/12 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Vélez Sarsfield, con domicilio en avenida Vélez Sarsfield 898 de la Ciudad de Córdoba, emitiéndose a favor de la Escuela de Enfermería el comprobante estipulado para tal caso. Los estudiantes serán notificados al momento de su inscripción de la responsabilidad que asume la contraparte ATSA filial S.S de Jujuy en ese sentido. Los pagos serán efectuados en 11 cuotas consecutivas de febrero a diciembre de cada año, pagadero del 1 al 10 de cada mes correspondiente.

Décimo tercera: Por cualquier divergencia relativa al presente Convenio las partes dejan expresa constancia de los domicilios mencionados y constituidos a tal fin en la Universidad Nacional de Córdoba – Facultad de Ciencias Médicas en Haya de la Torre S/N – Pabellón Argentina, segundo piso, Ciudad Universitaria, Córdoba Capital, República Argentina y la calle 3 SARG / SUECIA 0 Piso-Dpto.-Localidad San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy.

Y se someten en forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

En prueba de conformidad y para constancia de las partes se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2026.

ANEXO I

EX.

Ref: CONVENIO LIC. ENFERMERÍA FCM-UNC Y SECRETARIA GRAL. ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA JUJUY (ATSA).

DETALLE ECONÓMICO – FINANCIERO

Art. 5 inc. c) Ord. 18/2008

1. Duración total del Convenio Específico:

La duración del Convenio es de 3 (tres) años prorrogables por igual período.

2. Finalidad del Acta Complementaria e Identificación y caracterización de las diferentes etapas del proyecto:

El objetivo del convenio es implementar en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, una Unidad de Apoyo Académico de la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas para el desarrollo del segundo Ciclo de Grado de la Carrera de Licenciatura en Enfermería en modalidad a distancia.

3. Cantidad y perfiles del personal afectado:

La **Coordinación General del Área de Educación a Distancia de la Carrera**, estará a cargo del Esp. Lic. Carlos Daniel Ojeda, la Coordinación Académica estará a cargo de la Mgtr. Lic. Mariana Cummins y será responsable en la **Unidad de Apoyo Académico**, en la ciudad de San Salvador de Jujuy la Lic. Olga Vilca de Genovese.

Equipo Docente:

- Profesores Titulares.
- Profesores asistentes.
- Docentes de Práctica.

Equipo Técnico Administrativo:

- Asesor Pedagógico (se abona a partir de agosto de 2027; actualmente cubierto por la cohorte 2025)
- Asesor Comunicacional y de Corrección Lingüística y de Estilo (se abona a partir de agosto de 2027; actualmente cubierto por la cohorte 2025)

- Administrador del Aula Virtual (se abona a partir de agosto de 2027; actualmente cubierto por la cohorte 2025)
- Personal Técnico Administrativo General.
- Personal Administrativo del Área de Enseñanza

PRESUPUESTO 2° COHORTE JUJUY – AÑO 2026

Monto total del Convenio:

El monto total del Convenio dependerá de la actualización de los sueldos docentes según escalas salariales del personal docente y no docente de la UNC, según actualización a marzo de 2026. Los montos serán revisados conforme a ello al inicio de cada semestre, para Profesor Titular Exclusivo, Profesor Asistente simple y Profesor asistente seno exclusivo, con 0 a 4 años de antigüedad con especialización y Personal Administrativo y/o no docente Categoría 6 con formación académica Tecnicatura y 6 años de antigüedad; quedando establecido para el primer semestre:

Monto de Profesor Titular exclusivo, con especialidad, antigüedad 0 a 4 años:
\$1.867.000,99

Monto de Profesor Asistente Simple para prácticas específicas, antigüedad 10 años:
\$390.870,07

Monto de Profesor Asistente Semi Exclusivo (sólo haber básico) antigüedad de 0 a 4 años, con especialización, para Práctica Final Integrada II: \$521.166,20

Monto de Personal Administrativo General Categoría 6, con tecnicatura, antigüedad de 6 años: \$904.124,33

Lo señalado con * comienza a regir en el segundo semestre del año 2027 (agosto) cuando finaliza la 1ra Cohorte.

Honorarios administrativos febrero a julio de 2026:

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO GENERAL	6	\$ 904.124,33	\$ 5.424.745,98
1 PERSONAL ADMINISTRATIVO ÁREA DE ENSEÑANZA	6	\$ 904.124,33	\$ 5.424.745,98
1 ASESOR COMUNICACIONAL Y DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILO *	6	-	-
1 ADMINISTRADOR DEL AULA	6	-	-

VIRTUAL *			
1 COORDINADOR sede de Apoyo	6	\$1.867.000,99	\$11.202.005,94
1 COORDINADOR sede Central	6	\$1.867.000,99	\$11.202.005,94
1 PEDAGOGA *	6	-	-
TOTAL		\$ 5.542.250,64	\$ 33.253.503,84

Asignatura: Navegando el Aula Virtual – 1° Cuatrimestre 2026

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	1	\$ 1.867.000,99	\$ 1.867.000,99
1 PROFESOR ASISTENTE SIMPLE	1	\$ 390.870,07	\$ 390.870,07
TOTAL		\$ 2.257.871,06	\$ 2.257.871,06

Asignatura: Trayecto de Articulación (solo terciarios) - 1° Cuatrimestre 2026

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	3	\$ 1.867.000,99	\$ 5.601.002,97
4 PROFESORES ASISTENTES SIMPLES	3	\$ 1.172.610,21	\$ 3.517.830,63
TOTAL		\$ 3.039.611,20	\$ 9.118.833,60

SUBTOTAL: \$ 44.630.208,50

TASAS FCM – EE 30%: \$13.389.062,55

TASA ORD. 4 UNC 5%: \$ 2.231.510,42

TOTAL: \$ 60.250.781,47

CUARTO AÑO – 1° CUATRIMESTRE ACADÉMICO - AÑO 2026 SEGUNDO CUATRIMESTRE

El monto total para el período agosto a diciembre de 2026, dependerá de la actualización de los sueldos docentes según escalas salariales del personal docente y no docente de la UNC, según actualización a julio de 2026.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO GENERAL	5		

1 PERSONAL ADMINISTRATIVO ÁREA DE ENSEÑANZA	5		
1 ASESOR COMUNICACIONAL Y DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILO*	5		
1 ADMINISTRADOR DEL AULA VIRTUAL*	5		
1 COORDINADOR sede de Apoyo	5		
1 COORDINADOR sede Central	5		
1 PEDAGOGA*	5		
PARCIAL			

Asignatura: Enfermería en Cuidados Críticos – 1° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5		
PROFESOR ASISTENTE 1/60 estudiantes	5		
PROFESORES ASISTENTES DE PRÁCTICAS 1/8 estudiantes	2		
TOTAL			

Asignatura: Antropología II – 1° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5		
1 PROFESOR ASISTENTE	5		
TOTAL			

Asignatura: Filosofía II – 1° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5		
1 PROFESOR ASISTENTE	5		
TOTAL			

Asignatura: Epidemiología II – 1° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5		
1 PROFESOR ASISTENTE	5		

TOTAL			
--------------	--	--	--

SUBTOTAL:

TASAS FCM – EE 30%:

TASA ORD. 4 UNC 5%:

TOTAL:

CUARTO AÑO 2° CUATRIMESTRE ACADÉMICO - AÑO 2027 PRIMER CUATRIMESTRE

El monto total para el período febrero a julio de 2027, dependerá de la actualización de los sueldos docentes según escalas salariales del personal docente y no docente de la UNC, según actualización a diciembre de 2026.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO GENERAL	6		
1 PERSONAL ADMINISTRATIVO ÁREA DE ENSEÑANZA	6		
1 ASESOR COMUNICACIONAL Y DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILO *	6		
1 ADMINISTRADOR DEL AULA VIRTUAL *	6		
1 COORDINADOR sede de Apoyo	6		
1 COORDINADOR sede Central	6		
1 PEDAGOGA *	6		
TOTAL			

Asignatura: Enfermería Comunitaria II – 2° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5		
PROFESOR ASISTENTE 1/60 estudiantes	5		
PROFESORES ASISTENTES DE PRÁCTICAS 1/12 estudiantes	2		
TOTAL			

Asignatura: Producción del Conocimiento Enfermero I – 2° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5		
PROFESORES ASISTENTES (1/60 estudiantes)	5		
TOTAL			

Asignatura: Sociología II – 2° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5		
1 PROFESOR ASISTENTE	5		
TOTAL			

Asignatura: Bases Educativas para la Formación en Enfermería – 2° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5		
PROFESORES ASISTENTES (1/60 estudiantes).	5		
TOTAL			

SUBTOTAL:

TASAS FCM – EE 30%:

TASA ORD. 4 UNC 5%:

TOTAL:

**QUINTO AÑO 1° CUATRIMESTRE ACADÉMICO - AÑO 2027 SEGUNDO
CUATRIMESTRE**

El monto total para el período agosto a diciembre de 2027, dependerá de la actualización de los sueldos docentes según escalas salariales del personal docente y no docente de la UNC, según actualización a julio de 2027.

Se comienza a abonar: ASESOR COMUNICACIONAL Y DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILO, ADMINISTRADOR DEL AULA VIRTUAL y PEDAGOGA.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO GENERAL	5	\$	\$
1 PERSONAL ADMINISTRATIVO ÁREA DE ENSEÑANZA	5	\$	\$
1 ASESOR COMUNICACIONAL Y DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILO	5	\$	\$
1 ADMINISTRADOR DEL AULA VIRTUAL	5	\$	\$
1 COORDINADOR sede de Apoyo	5	\$	\$
1 COORDINADOR sede Central	5	\$	\$
1 PEDAGOGA	5	\$	\$
PARCIAL			
TOTAL	5		

Asignatura: Gestión de los Servicios de Enfermería Hospitalarios y Comunitarios

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5	\$	\$
PROFESOR ASISTENTE 1/60 estudiantes	5	\$	\$
PROFESORES ASISTENTES DE PRÁCTICAS 1/12	2	\$	\$
TOTAL			

Asignatura: Producción del Conocimiento Enfermero II – 1° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5	\$	\$
PROFESORES ASISTENTES (1/60 estudiantes).	5	\$	\$
TOTAL			

Asignatura: Ética y Deontología Profesional II – 1° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5	\$	\$
1 PROFESOR ASISTENTE	5	\$	\$
TOTAL			

SUBTOTAL:

TASAS FCM – EE 30%:

TASA ORD. 4 UNC 5%:

TOTAL:

QUINTO AÑO 2° CUATRIMESTRE ACADÉMICO - AÑO 2028 PRIMER CUATRIMESTRE

El monto total para el período febrero a agosto de 2028, dependerá de la actualización de los sueldos docentes según escalas salariales del personal docente y no docente de la UNC, según actualización a diciembre de 2027.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO GENERAL	6	\$	\$
1 PERSONAL ADMINISTRATIVO ÁREA DE ENSEÑANZA	6	\$	\$
1 ASESOR COMUNICACIONAL Y DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA Y ESTILO	6	\$	\$
1 ADMINISTRADOR DEL AULA VIRTUAL	6	\$	\$
1 COORDINADOR sede de Apoyo	6	\$	\$
1 COORDINADOR sede Central	6	\$	\$
1 PEDAGOGA	6	\$	\$
TOTAL			

Asignatura: Práctica Final Integrada II – 2° Cuatrimestre de cursada.

FUNCIÓN	MESES	MENSUAL	TOTAL
1 PROFESOR TITULAR	5	\$	\$

PROFESOR ASISTENTE 1/60 estudiantes	5	\$	\$
PROFESORES ASISTENTES DE PRÁCTICAS 1/8.	2	\$	\$
TOTAL			\$

SUBTOTAL:

TASAS FCM – EE 30%:

TASA ORD. 4 UNC 5%:

TOTAL:



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: CONVENIO-EaD-EE-FCM-UNC-y-Jujuy-2026 - 7 de abril.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.